



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
AREA DE SALUD DE LANZAROTE

N/Ref: JLAS/jfrp/mjds

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA PARA LA CATEGORÍA TRABAJADOR/A SOCIAL, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON NÚMERO DE REGISTRO N.º: 2789 / 2021, DE LA MISMA FECHA, DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.**

El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote dicta la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de fecha 29 de noviembre de 2021, con registro N.º 2789/2021 de la misma fecha, publicada el 15 de diciembre de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como en su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se convocó el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de una Lista Supletoria circunscrita al ámbito de esta Gerencia, motivado por el agotamiento o inexistencia de listas de empleo oficiales en la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, en la que, además de otorgar un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes de participación así como del historial profesional, entre otros asuntos, también se designó a los miembros de la Comisión de Valoración.

**II.-** Por Resolución de esta Gerencia de fecha 18 de abril de 2022, con registro N.º 802/2022 de la misma fecha, publicada el 19 de abril de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud, así como su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se aprobó la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del motivo de exclusión en el marco de la presente convocatoria para la constitución urgente de Lista Supletoria, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, para la presentación de reclamaciones contra el motivo de exclusión.

**III.-** Mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 29 de junio de 2022, con registro N.º 1479/2022 de la misma fecha, publicada el 01 de julio de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se modifica parcialmente la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la base séptima de la convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria, por inexistencia de lista de empleo oficial, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría de Trabajador/a Social, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, a consecuencia de la solicitud de un miembro de dicha Comisión de Valoración, el cual alegaba la concurrencia de causa abstención, la cual se estima.

Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de fecha 11 de octubre de 2022, con número de registro N.º: 2455 / 2022 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, de la misma fecha, publicada el 13 de octubre de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios,

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/01/2023 - 11:10:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 3 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/01/2023 11:45:31	Fecha: 02/01/2023 - 11:45:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nC4vXEKmmqDTfgWkgO4DiaTn2KYkdYcj	
El presente documento ha sido descargado el 02/01/2023 - 11:45:39	





se vuelve a modificar parcialmente la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la base séptima de la convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria, por inexistencia de lista de empleo oficial, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Trabajador/a Social, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, a consecuencia de la solicitud de un miembro de dicha Comisión de Valoración, el cual alegaba la concurrencia de causa abstención, la cual se estima.

**IV.-** Mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 23 de noviembre de 2022, con registro N.º: 2856 / 2022 de la misma fecha, publicada el 24 de noviembre de 2022, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se resolvió aprobar la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Provisional Supletoria de la categoría de Trabajador/a Social, conforme a los Anexos que acompañan a dicha resolución, en el marco de la presente convocatoria, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, para que las personas aspirantes admitidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a los resultados provisionales de la baremación.

**V.-** El 16 de diciembre de 2022 se reúne la Comisión de Valoración para proceder a revisar los expedientes de las personas aspirantes que presentaron reclamación frente a los resultados provisionales de la baremación de la lista supletoria provisional publicada el 24 de noviembre de 2022 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como su página web, en aplicación de lo dispuesto en la base octava apartado 5 de la convocatoria.

**VII.-** Mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 19 de diciembre de 2022, con registro N.º: 3144 / 2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, publicada el 21 de diciembre de 2022, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se modifica parcialmente la lista de empleo provisional, aprobada mediante resolución de fecha 23 de noviembre de 2022, con número de registro N.º: 2856 / 2022 de la misma fecha, otorgando el plazo previsto en la descripción de la misma, a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

**VII.-** Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones, no se han recibido reclamaciones ante la baremación provisional.

**VIII.-** El Tribunal de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de la convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría **Trabajador/a Social**, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

**IX.-** La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

*“Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.”*

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/01/2023 - 11:10:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 3 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/01/2023 11:45:31	Fecha: 02/01/2023 - 11:45:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nC4vXEkMmqDTfgWkgO4DiaTn2KYkdYcj	
El presente documento ha sido descargado el 02/01/2023 - 11:45:39	



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote la competencia para dictar la presente Resolución en tanto órgano competente para la selección y nombramiento del personal temporal sometido a régimen estatutario, de conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos (B.O.C. núm. 7, de 15.01.1996), por la que se le delega la competencia.

**SEGUNDO.-** El presente proceso selectivo se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS.

**TERCERO.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 enero), esta Gerencia,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la Lista Supletoria de la categoría **Trabajador/a Social** que figura Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#), así como en los lugares previstos en la base cuarta contemplada en la convocatoria objeto de la presente, entrando en vigor, al día siguiente de su publicación.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aún siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/01/2023 - 11:10:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/01/2023 11:45:31	Fecha: 02/01/2023 - 11:45:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nC4vXEkMmqDTfgWkgO4DiaTn2KYkdYcj	 
El presente documento ha sido descargado el 02/01/2023 - 11:45:39	



En Arrecife,

EL GERENTE  
José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/01/2023 - 11:10:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/01/2023 11:45:31	Fecha: 02/01/2023 - 11:45:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nC4vXEKmmqDTfgWkgO4DiaTn2KYkdYcj	 
El presente documento ha sido descargado el 02/01/2023 - 11:45:39	

**Anexo**  
**Lista definitiva suplatoria**


Categoría: **TRABAJADOR/A SOCIAL (16/12/2021 - 13/01/2022)**  
Gerencia / Dirección gerencia: **S.S. DE LANZAROTE**

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL							II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA			III. OTROS MÉRITOS											Final										
			I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.	I.G.	II.1	II.2	II.3	III.1.	III.2.	III.3.	III.4.	III.1.	III.2.a)	III.2.b)	III.2.c)	III.2.d)	III.2.e)	III.3.		III.4.a)	III.4.b)								
1	MARCHENA VALLE, MARIA ANGELES	****2305*	17,4650	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	17,4650	0,6800	0,0000	0,8000	1,4800	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	25,4250	11,0000	29,9450
2	GALLEGO PROL, RAQUEL	****6668*	12,1350	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	12,1350	0,6600	0,0000	0,0000	0,6600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,7280	20,6460	11,0000	23,7950	
3	VERA CUBAS , MARIO ECHEDEY	****2580*	7,7800	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,7800	1,7100	0,0000	0,0000	1,7100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	15,1560	18,8010	11,0000	20,4900	
4	MARTIN DIONIS, ANA CATAISA	****0888*	1,0550	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,7400	0,0000	6,7950	1,3300	0,0000	0,0000	1,3300	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	15,6600	11,0000	19,1250	
5	GAMIZ ALFONSO, CARMEN DOLORES	****2123*	0,0500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,5330	0,0000	5,5830	0,8200	0,5000	0,0000	1,3200	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,5200	11,0000	17,9030	
6	HERNANDEZ MELIAN, ALEJANDRO DOMINGO	****3658*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5200	1,0600	1,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1440	15,6780	14,0000	16,5000			
7	GONZALO MARTINEZ, MARIA INMACULADA	****3471*	3,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,1000	0,3900	0,0000	1,6000	1,9900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3660	0,0000	57,5550	11,3660	16,4560		
8	MARTEL MARTEL, MARIA ANGELES	****2573*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,9100	0,5000	0,0000	2,4100	0,9000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	3,0615	38,5200	8,2170	13,9000	16,3100			
9	GARCIA MARTIN, SAMUEL	****3493*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6900	0,5000	1,6000	2,7900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,0900	1,7895	2,5380	23,4000	13,2795	16,0695			
10	GARCIA CABRERA, BEGOÑA DEL PINO	****0376*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2120	0,0000	1,2120	1,9900	0,5000	0,0000	2,4900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0695	0,0720	32,3100	12,0695	15,7715		
11	EXPOSITO FORTE, NEREA	****6749*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,4780	0,0000	3,4780	0,8400	0,0000	0,0000	0,8400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	14,4360	11,0000	15,3180		
12	MORALES ARRAEZ, YONATAN	****3645*	2,8850	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,8850	0,9400	0,0000	0,0000	0,9400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	13,8060	11,0000	14,8250		
13	SANTIAGO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	****4949*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,2500	0,0000	0,0000	2,2500	0,4858	0,0000	0,0000	0,0000	0,6600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	29,3400	12,3458	14,5958		
14	GUADIX COCA, DIANA BELEN	****6206*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9100	1,0000	0,8000	2,7100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0720	21,1680	11,0000	13,7100			
15	BARROSO MONTESINOS, MONICA	****4431*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6790	0,0000	0,6790	1,3000	0,0000	0,0000	1,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5200	0,0000	0,0000	0,0000	0,1800	0,0000	0,0000	22,8060	11,7000	13,6790			
16	HERNANDEZ PEREZ, MARIA LAURA	****5869*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4000	0,5000	0,0000	1,9000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1800	0,2160	0,0000	26,2800	11,3960	13,2960			
17	MENDEZ TRUJILLO, ELADIO	****5838*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,3000	0,5000	0,4000	2,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	13,2480	11,0000	13,2000		
18	CARABALLO MACHADO, CAROLINA	****9621*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1800	1,0000	0,0000	2,1800	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	51,1740	11,0000	13,1800		
19	JORGE DIAZ, DAVINIA	****2742*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6500	0,5000	0,0000	2,1500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	48,2400	0,0000	11,0000	13,1500		
20	HERNANDEZ NAVARRO, PEDRO	****1380*	1,5500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5500	0,1500	0,0000	0,4000	0,5500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	19,3500	11,0000	13,1000		
21	MEDINA GUERRA, LAURA ESTER	****7945*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6000	0,5000	0,0000	2,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	18,9900	11,0000	13,1000		
22	VIÑAS CARABALLO, ELISA ISABEL	****3935*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6890	0,0000	0,6890	1,3300	0,0000	0,0000	1,3300	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	20,8440	11,0000	13,0190		
23	GOMEZ PERIAGO, ALBERTO	****4336*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,5000	0,4000	1,9000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,8720	23,5800	11,0000	12,9000		
24	YEBENES AGUILERA, INMACULADA	****4011*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5700	0,5000	0,8000	1,8700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,5200	22,5000	11,0000	12,8700		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
**JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS** Fecha: 02/01/2023 - 11:10:59

Este documento ha sido registrado electrónicamente:  
**RESOLUCION - Nº: 3 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/01/2023 11:45:31** Fecha: 02/01/2023 - 11:45:31

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
**0nC4vXEKmqDTfgWkgO4DiaTn2KYkdYc j**



El presente documento ha sido descargado el 02/01/2023 - 11:45:39













